

La Nación

Santiago, 13 de enero de 2011
G.G. N°005 /11



2011010006455

13/01/2011 - 13:27

Operador: ESALINAS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago

HECHO ESENCIAL
Empresa Periodística La Nación S.A.
(Sociedad Anónima Cerrada)

Ref.: Comunica hecho esencial

Señor Superintendente:

Debidamente facultado, y en conformidad a lo establecido en las Normas de Carácter General N°30 y N°210, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente informamos a usted, como Hecho Esencial respecto de la sociedad, lo siguiente:

- En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Periodística La Nación S.A., celebrada el 13 de diciembre de 2010, se acordó modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la empresa en lo que sigue: "a) La edición, explotación o comercialización de diarios, suplementos o revistas propios, a través de Internet, o en cualquier soporte digital y; b) La edición, explotación o comercialización de diarios concesionados, ya sea a través de Internet, en cualquier soporte digital o impreso, según se acuerde con el concesionario. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, incluidos la constitución o incorporación en otras sociedades que tengan por finalidad desarrollar su giro".

Consecuentemente con lo anterior, enviamos copia de la citada Junta y del Extracto de modificación de los Estatutos publicado el martes 11 de enero de 2011 y constancia de fecha de reducción de la escritura de Modificación de los Estatutos, publicada hoy jueves 13 de enero en el Diario Oficial de la República de Chile.

Lo saluda atentamente,

Francisco Feres Nazarala
Gerente general
Empresa Periodística La Nación S.A.

Auditados de Acofin S.A., Inverem S.A., Investible S.A. y Administradora de Negocios IC Uno S.A., todos al 31 de octubre de 2010, por Figueroa y Bascuñán Asociados S.A. e Informe Pericial realizado por Figueroa y Bascuñán Asociados S.A. Demás estipulaciones escritura extractada. Hay certificado notarial. Santiago, 30 de noviembre de 2010.- María Gloria Acharán Toledo, Notario Público de Santiago.

EXTRACTO
(cve: 307969)

Patricio Zaldivar Mackenna, abogado. Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, Bandera 341, of. 857, Santiago, certifica: Con esta fecha, ante mí, se redujo a de el uno de noviembre del año 2010. 2) Disminuir el Capital de la sociedad, modificando los artículos 6° permanente y 1° transitorio de los estatutos de "Asesoría y Consultoría Integral S.A.". Capital reducido a ochocientos veintimil ochocientos dos pesos, dividido en cincuenta millones de acciones sin valor nominal. Como consecuencia de división, se modifican cláusulas estatutos sociales de Asesoría y Consultoría Integral S.A. de forma "Artículo Sexto: El capital de la sociedad es la suma de ochocientos veintimil ochocientos dos pesos, dividido en cincuenta millones de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal", modificando asimismo artículo primero transitorio estatutos sociales forma indicada escritura extractada. 3) Aprobar estatutos de Inversiones Miguel S.A., que extracto: Razón Social: "Inversiones Miguel S.A."; Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero; Duración: Indefinida; Objeto: uno) Efectuar inversiones, ya sea por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes corporales y/o incorporales, muebles y/o inmuebles, incluyendo acciones, bonos, debentures, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; dos) Constituir o adquirir derechos y participaciones en toda clase de sociedades, nacionales o extranjeras, civiles o mercantiles; Capital: Ciento setenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos, dividido en un millón de acciones

ordinarias y nominativas, de una sola serie, y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el Artículo Séptimo Transitorio escritura extractada; Otros acuerdos en escritura extractada. En Santiago, 16 de noviembre de 2010.- P. Zaldivar M., Not.

EXTRACTO
(cve: 308306)

María Viviana Figueroa Jiménez, abogado, Notario Santiago, Suplente de Gonzalo de la Cuadra Fabres, Titular 38° Notaría, Bandera 84, of. 204, certifica: Con esta fecha, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria Accionistas de Comercialización y Distribución Computacional

(cve: 308398)

Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular 26° Notaría Santiago, Huérfanos 835, 2° piso, Santiago, certifica: Con esta fecha, ante mí se redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria Accionistas de Edin S.A., inscrita Registro Comercio Santiago a fojas 49.031 N° 33.947 año 2009, celebrada 15/12/2010, en que 100% accionistas acordaron por unanimidad aumentar capital, modificando artículos 5° permanente y 2° transitorio, de \$5.000.000 dividido en 5.000 acciones íntegramente suscritas y pagadas a \$60.000.000 dividido en 60.000 acciones nominativas, iguales, sin valor nominal, de una sola serie, emitiéndose 55.000 nuevas acciones de pago, íntegramente suscritas y que se pagarán en el plazo de 3 años en dinero efectivo a contar de fecha del acuerdo. Demás estipulaciones escritura extractada. Stgo. 20/12/2010.

EXTRACTO
(cve: 308648)

Pedro Ricardo Revoco Hormazabal, Notario Público, Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, Bandera 341, of. 352, rectifica extracto de modificación Empresa Periódica La Nación S.A., publicado Diario Oficial 11 enero 2011, dejando constancia que la fecha en que se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre último, es el 10 de enero de 2011. Santiago, 11 de enero de 2011.

EXTRACTO
(cve: 308328)

Humberto Quezada Moreno, abogado, titular 26° Notaría Santiago, Huérfanos 835 piso 2 certifica: Por escritura pública esta fecha ante mí, Diego Larraín Llona, ingeniero, Isidora Goyenechea 2947 departamento 52 y Jorge Medina Chuecas, abogado, Avda. Providencia 2653 of. 703, ambos Santiago sancaron "Las Dunas de Mantagua S.A." inscrita fs. 59.132 N° 41.234 Reg. Comercio Santiago año 2009 sentido que el nombre de la sociedad es "Inmobiliaria Las Dunas de Mantagua S.A." y no como erróneamente se extractó. Santiago, 5 enero 2011. H. Quezada M.

EXTRACTO

dividido en 35.000.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 34.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, de igual valor cada una. Del capital quedó íntegramente suscrita y pagada la suma de \$1.048.920; y, por suscribir y pagar dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 2010, la suma de \$34.000.000. Como consecuencia de esta modificación, se sustituyen artículos quinto permanente y primero transitorio del pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de diciembre de 2010.

EXTRACTO
(cve: 308296)

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27° Notaría Santiago, Orrego Luco N° 0153, Providencia, certifica: En Junta Extraordinaria Accionistas Inmobiliaria y Constructora Oficinas San Andrés S.A., celebrada 4 noviembre 2010, cuya acta redujo escritura pública, ante mí, 3 enero 2011, acordó modificar artículo 5° y 1° transitorio estatutos, aumentando capital social de \$27.286.054 dividido 626.000 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal a \$126.857.958 dividido 1.100.395 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal. Aumento capital entera con cantidad \$99.571.904 mediante emisión 474.395 acciones de pago, que se suscribirán y pagarán plazo uno año a contar fecha Junta. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 3 enero 2011.

EXTRACTO
(cve: 308394)

María Gloria Achar Notario Titular 42° Not. go, oficio Matías Cousiñatiago, certifica: Por esc ca de esta fecha, ante m a escritura pública acta traordinaria de Accion verem S.A. inscrita a fi N° 13.369 Registro Cor tiago año 1998, celebra misma fecha en la cual s Fusión de la sociedad ción de "Acofin S.A." mente con las sociedad cable S.A.", y "Admin Negocios IC Uno S.A." de Fusión, Acofin S.A. totalidad activos y pasi verem S.A.", sucedien tiago.

EXTRACT
(cve: 30850)

Óscar Peluchonncar tario Público, Suplente Alberto Mozo Aguilar. Santiago, Teatinos 33 certifica: Con fecha 31 bre de 2010, ante mí, escritura pública acta Ju



DIRI



ACLARACIÓN:
En publicación de del día 06/01/2011 Público.

Dice: ID: 5661-18-I Debe decir: ID: 56

Auméntese plazo enero de 2011 a t

SECRETARI

GOBIERNO D

Nº 39.856

iones es de 1.300.000 nominati-
ras, una sola serie y sin valor nomi-
nal, mantenida el capital en
\$650.000.000, íntegramente suscri-
to y pagado. Como consecuencia
acuerdo anterior, se modificaron
Art. 5º permanente y 3º transitorio
estatutos sociales. Demás estipula-
ciones escritura extractada. Sgo.,
22/12/2010. Eduardo Diez More-
llo, Not. Público.

EXTRACTO
(cve: 307530)

Pedro Ricardo Reveco Homa-
zabal, Notario Público, titular de la
Décimo Novena Notaría de Santia-
go, Bandera 341, oficina 352, certi-
fica: hoy ante mí se redujo a escri-
tura pública acta de la Junta Ex-
traordinaria de Accionistas de **Em-
presa Periodística La Nación S.A.**,
celebrada el 13 de diciembre de
2010, en la cual se acordó modifi-
car el Artículo Tercero de los Esta-
tos Sociales, el que queda como
sigue: "Artículo Tercero: La socie-
dad tendrá por objeto los siguien-
tes: a) La edición, explotación o
comercialización de diarios, suple-
mentos o revistas propios, a través
de internet o en cualquier soporte
digital y; b) La edición, explotación
o comercialización de diarios con-
cesionados, ya sea a través de inter-
net, en cualquier soporte digital o
impreso, según se acuerde con el
concesionario. La sociedad podrá
celebrar y ejecutar toda clase de
actos y contratos, incluidos la cons-
titución o incorporación en otras
sociedades que tengan por finali-
dad desarrollar su giro". Santiago,
10 de enero de 2010.

EXTRACTO
(cve: 306677)

Sebastián Aninat Salas, Notario
Público, Cuarenta y Dos del Titular de la

y publicaciones que sean pertinen-
tes. Demás estipulaciones constan
en escritura extractada. Santiago,
30 de diciembre de 2010. S. Aninat
S., Notario Suplente.

EXTRACTO
(cve: 306976)

Juan Ricardo San Martín Urre-
jola, Notario Público 43ª Notaría
Santiago, Huérfanos 835, piso 18,
Santiago: En Junta Extraordinaria
Accionistas **Eurocapital S.A.**, fe-
cha 22 diciembre 2010, acta reduci-
da escritura pública 29 mismo mes
y año, ante mí, se acordó reformar
estatutos en sentido incluir en obje-
to social el desarrollo y explotación
del giro de "leasing", pudiendo al
efecto, comprar toda clase de bie-
nes, corporales o incorporales, mue-
bles o inmuebles, para entregarlos a
su vez en arriendo, con o sin opción
de compra a sus arrendatarios. Con-
secuencia reforma, se sustituyó ar-
tículo pertinente estatutos sociales.
Demás estipulaciones escritura ex-
tractada. Santiago, 29 diciembre
2010.- Juan Ricardo San Martín
Urrejola.

EXTRACTO
(cve: 306974)

Juan Ricardo San Martín Urre-
jola, Notario Público 43ª Notaría
Santiago, Huérfanos 835, piso 18,
Santiago: En Junta Extraordinaria
Accionistas **Eurocapital Servicios**
S.A., fecha 22 diciembre 2010, acta
reducida escritura pública 29 mis-
mo mes y año, ante mí, se acordó
reformar estatutos en sentido in-
cluir en objeto social el desarrollo y
explotación del giro de "leasing",
pudiendo al efecto, comprar toda
clase de bienes, corporales o incor-
porales, muebles o inmuebles, para
entregarlos a su vez en arriendo,
con o sin opción de compra a sus
arrendatarios. Consecuencia refor-

EXTRACTO
(cve: 307042)

Maria Virginia Wielandt Cova-
rrubias, Notario Público Suplente
5ª Notaría Santiago, domicilio en
Gertrudis Echenique 30, Of. 44,
Las Condes, certifico: por escritura
pública de 31 de diciembre 2010,
ante mí, se redujo acta de junta
extraordinaria de accionistas de **Gist**
Brocades Chile S.A., celebrada con
la misma fecha, que apueba fusión
por incorporación de Lesaffre Chi-
le S.A. en Gist Brocades Chile S.A.,
y reforma de estatutos fijándose
estatutos refundidos de los cuales
extracto: Nombre: Lesaffre Indus-
trial Chile S.A. Domicilio: parte de
la provincia de Santiago sobre la
que tiene jurisdicción el Conserva-
dor de Comercio de Santiago. Du-
ración: indefinida. Objeto: (a) La
inversión en toda clase de bienes,
sean corporales o incorporales, pro-
pios o de terceros, incluyendo mue-
bles, inmuebles, acciones, bonos y
efectos de comercio, y administrar
dichos bienes en la forma más efi-
ciente para la sociedad; (b) invertir,
adquirir y participar en todo tipo de
sociedades, sean industriales, co-
merciales o de cualquier otra espe-
cie; (c) la asesoría y prestación de
servicios relacionados con inver-
siones, con administración de em-
presas, contratación de personal y
prestación de servicios, incluyendo
la subcontratación de personal pro-
pio a terceros; (d) la fabricación,
producción, distribución y comer-
cialización de levaduras en todos
sus tipos, extractos de malta y cual-
quier producto alimenticio, espe-
cialmente aquellos relacionados con
la industria de panificación y paste-
lería; y (e) la elaboración, compra-
venta, importación, exportación,
arrendamiento, comercialización y
distribución, por cuenta propia o
ajena, de toda clase de bienes mue-
bles o inmuebles. Capital:
\$7.437.980.647, dividido en

distribución de las cuentas de reeva-
lorización de capital propio, de uti-
lidades retenidas otras reservas y
utilidades del ejercicio, ya que las
cifras consignadas en la escritura
no corresponden a las que efectiva-
mente aparecen en el Balance gene-
ral de la empresa. No obstante a
ello, el monto correspondiente al
aumento de capital mismo, no tiene
variación alguna. La Junta Extraor-
dinaria de Accionistas aprobó por
unanimidad la modificación del ar-
tículo cuarto de la escritura ya men-
cionada, en virtud de la cual se
corrigieron las cifras respecto de
las cuales se había cometido un
error. Demás estipulaciones en es-
critura extractada. Santiago, 14 de
diciembre de 2010. Juan Fran-
cisco Alamos Ovejero, Notario
Suplente.

EXTRACTO
(cve: 306869)

Julio García Encina, Notario
Público Suplente del Titular Jaime
Morandé Orrego, 17ª Notaría de
Santiago, Amunátegui 361, Santia-
go, certifico: Que hoy, ante mí, se
redujo a escritura pública acta Vi-
gésima Primera Junta Extraordina-
ria de Accionistas, celebrada el 15
de diciembre de 2010, con asisten-
cia del 100% de las acciones con
derecho a voto y asistencia del No-
tario suscrito, de **"Inmobiliaria
Clínicas Regionales S.A."**. Por
unanimidad de los accionistas se
acordó: 1. Aumentar el capital so-
cial de \$24.951.211.107.-, dividi-
do en 2.168.568 acciones nomina-
tivas y sin valor nominal, corres-
pondientes a ocho series de accio-
nes, a la suma de \$28.151.211.107.-,
dividido en 2.170.168 acciones
nominativas y sin valor nominal,
correspondientes a nueve series de
acciones, mediante la emisión de
1.600 acciones de pago nomina-
tivas y sin valor nominal, correspon-
dientes a la novena serie de accio-
nes. Las cuentas se emiten en este

gua S.A.", inscrita fs. 59.132 Nº
41.234, Reg. Comercio Santiago,
año 2010, sentido que el referido es
el nombre de la sociedad y no "Las
Dunas de Mantigua S.A.", como
erróneamente se extractó. Santia-
go, 5 enero 2011.- H. Quezada M.

EXTRACTO
(cve: 306044)

Guillermo Cabello Barra, Nota-
rio Público Suplente Titular María
Antonieta Niño de Zepeda Parra,
A. Pinto 555, Iquique, certifico que
hoy ante mí, se complementó ex-
tracto de escritura pública de fecha
10/12/2010, otorgada ante Notario
Titular, a que se redujo Acta Junta
Accionistas de **Inmobiliaria Vela-**
mar S.A.C., publicado en el Diario
Oficial de fecha 16/12/2010, inscri-
to 17/12/2010 en Registro Comer-
cio Conservador Bienes Raíces Iqui-
que a fs. 1.763. Nº 1.634 en el
siguiente sentido: después de la fra-
se "se sane al vicio", se elimina el
punto segundo, y se reemplaza por
"en que se incurrió al omitirse el
domicilio de los accionistas consti-
tuyentes, ya indicado, del extracto
de la escritura de 02/11/2009 otor-
gada en esta misma Notaría, y que
fue publicado en el Diario Oficial
de fecha 20/11/2009, inscrito 16/
11/2009 Registro de Comercio Con-
servador Bienes Raíces Iquique a
fojas 1.325 via. Nº 1.278." Demás
estipulaciones escritura extractada.
Iquique, 5 de enero 2011.

EXTRACTO
(cve: 306707)

Óscar Ernesto Navarrete Villa-
lobos, abogado, Notario Suplente
de don Juan Ricardo San Martín
Urrejola, Titular 43ª Notaría, oficio
Huérfanos 835, piso 18, Santiago,
certifico, que con fecha hoy, ante
mí, se redujo a escritura pública
Acta Junta Extraordinaria de Ac-
cionistas de **Inocem S.A.**, celebra-

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**

En Santiago, a 13 de diciembre de 2010, siendo las 09:00 horas, en calle Agustinas N°1269, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Periodística La Nación S.A., bajo la presidencia del Señor Daniel Platovsky Turek, con asistencia del Gerente General señor Francisco Feres Nazarala, quien actúa como secretario.

ASISTENCIA

Se encontraban presentes los siguientes accionistas:

- A) Fisco de Chile (señor Carlos Zepeda Hernández): 64.000 acciones ordinarias y 4.152 preferidas.
- B) Sociedad de Inversiones Colliguay S.A. (señor Sebastian Oddo): 29.048 acciones preferidas.
- C) Sindicato N°1 de Trabajadores de Empresa Periodística La Nación S.A. (señor Víctor Pérez Muñoz): por 40 acciones preferidas.

Total acciones: 97.417, que representan el 98,8% de las acciones emitidas, quórum suficiente para la realización de la Junta.

I. PODERES

El Presidente solicita a la Junta la aprobación de los poderes, que fueron calificados previamente, los que son aprobados y encontrados conformes a derecho.

II. CONVOCATORIA

El Presidente hace presente que se ha dado cumplimiento a todas las normas que las leyes y los Estatutos prescriben para la realización de la Junta. En efecto:

- a) El Directorio acordó convocar a esta Junta en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2010.
- b) Se publicaron los avisos de convocatoria en el diario La Nación los días 28, 29 y

Y

12

c) El aviso publicado es del tenor siguiente:

"Por acuerdo del Directorio en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2010, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresa Periodística La Nación S.A. para el lunes 13 de diciembre de 2010, a las 09:00 horas, en calle Agustinas N°1269, comuna y ciudad de Santiago. La tabla de esta Junta es pronunciarse sobre la modificación del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, objeto social".

El Presidente

III. INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Encontrándose presente las acciones señaladas en la asistencia, las que representan el 99% de las acciones emitidas, y habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades legales, el Presidente declara instalada la Junta y abierta la sesión.

Se deja constancia que por requerirlo la materia a ser tratada, se encuentra presente el Notario de Santiago don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal.

IV. FIRMA DEL ACTA

Se acordó que el Acta de la presente Junta sea firmada por todos los accionistas presentes o representados.

V. OBJETO DE LA JUNTA

Toma la palabra quien preside la asamblea, don Daniel Platovsky Turek, y expone que a la presente Junta Extraordinaria le corresponde conocer y resolver sobre la modificación del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, objeto social.

VI. DESARROLLO DE LA JUNTA

Respecto del objeto de la Junta, el señor Presidente señala que se tomó en consideración por el Directorio de la Sociedad, para esta citación, los argumentos esgrimidos por algunos señores accionistas en la Junta Extraordinaria recientemente celebrada, así como la opinión de algunos Directores, en el sentido que a su juicio sería necesaria una modificación de estatutos de la sociedad, en especial, de su Artículo Tercero, en el caso de dejar de imprimirse el Diario La Nación. Esta opinión no es compartida por el accionista Fisco de Chile, sin perjuicio de lo cual, accedió a la convocatoria.



El representante de la Sociedad Colliguay S.A., don Sebastián Oddo, hizo presente a la Junta que, de acuerdo a los Artículos Trigésimo Noveno y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, la modificación del objeto social requiere, para ser aprobado, del voto favorable de los dos tercios de las acciones preferentes.

El representante del Fisco manifiesta su disconformidad con dicha aseveración y procede a someter a la consideración de la Junta, una nueva redacción del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales. Propone el señor Zepeda, reemplazar el texto del actual Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, por el siguiente:

"Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto los siguientes: a) La edición, explotación o comercialización de diarios, suplementos o revistas propios, a través de Internet o en cualquier soporte digital y; b) La edición, explotación o comercialización de diarios concesionados, ya sea a través de Internet, en cualquier soporte digital o impreso, según se acuerde con el concesionario. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, incluidos la constitución o incorporación en otras sociedades que tengan por finalidad desarrollar su giro."

VII. ACUERDO

Con los votos favorables del accionista Fisco de Chile y los votos en contra de los restantes accionistas presentes, se acordó modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales por el siguiente:

"Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto los siguientes: a) La edición, explotación o comercialización de diarios, suplementos o revistas propios, a través de Internet o en cualquier soporte digital y; b) La edición, explotación o comercialización de diarios concesionados, ya sea a través de Internet, en cualquier soporte digital o impreso, según se acuerde con el concesionario. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, incluidos la constitución o incorporación en otras sociedades que tengan por finalidad desarrollar su giro."

VIII. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VÍCTOR PÉREZ

"En representación del Sindicato N°1 de Trabajadores de la Empresa Periodística La Nación S.A., organización sindical que es accionista de la Empresa, rechaza los más de 160 despidos e intentos de los representantes del Gobierno de modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, ya que dicha modificación atenta con la continuidad de un medio de comunicación escrito de 93 años de existencia, como también con la estabilidad laboral de quienes siguen prestando servicios en La Nación y sus empresas Filiales o Coligadas. A juicio del Accionista ya mencionado, cualquier implementación, modificación o cambio de formato de diseño del Diario La Nación -según estatuto- esta Junta de Accionista no cuenta ni tiene facultades para decidir"

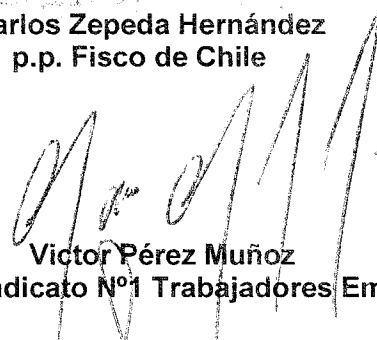
REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Queda facultado para reducir a escritura pública total o parcialmente el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, el abogado don Hernán Poblete.

Siendo las 9:20 horas, el Presidente procede a dar término a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Periodística La Nación S.A.



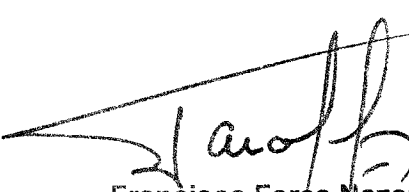
Carlos Zepeda Hernández
p.p. Fisco de Chile



Víctor Pérez Muñoz
p.p. Sindicato N°1 Trabajadores Empresa Periodística La Nación S.A.



p.p. Sociedad de Inversiones Colliguay S.A.



Francisco Feres Nazarala
Secretario